

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

06/12

ORDEN DE SERVICIO

# **DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 007819-DER EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO ANACLETO CANABAL; NO. EXT. SIN NÚMERO; ENTRE CALLE AR Y FLOR DEL

TRÓPICO; ANACLETO CANABAL 3RA SECCIÓN; CP. 86287

CODIGO POSTAL 86287

TELEFONO 993 399 7382

05/12/2024 **OSV-1407** RV1415-0534

- 13/11/2024

# **DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

**OBSERVACIONES** 

#### **GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

# DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-321A-2

SERIE 3N1CN8AE2PL860828

LINEA AUTOMÓVIL

MODELO 2023

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 30417

DESCRIPCIÓN NISSAN VERSA SENSE T/M. CON CONVERSIÓN A PATRULLA

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	RTIDA CONCEPTO		UNIDAD MARCA		PRECIO	IMPORTE
2612 - I	LUBRICANTES Y ADITIVOS			1		\$1,943.37
0009	ANTICONGELANTE 1 LT	PIEZA	PRESTONE	1	\$242.77	\$242.77
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA	PIEZA	AXPRO	1	\$132.70	\$132.70
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEZA	AXPRO	1	\$166.60	\$166.60
0122	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS	PIEZA	PRESTONE	2	\$55.55	\$111.10
0194	LIMPIADOR MULTIUSOS	PIEZA	WD40	1	\$236.60	\$236.60
0414	GARRAFA DE ACEITE 10W30 SINTETICO (5 LTRS)	PIEZA	CASTROL GTX /	1	\$836.60	\$836.60
0454	LIQUIDO DE FRENOS 350 ML	PIEZA	PRESTO	1	\$217.00	\$217.00
2961 - I	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORT	E MA				\$3,158.66
0008	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	BOSH /	1 =	\$267.28	\$267.28
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA	SAKURA	1	\$314.16	\$314.16

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó

ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Pagina 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$393.58	\$787.16
0577	BUJE DE HORQUILLA INFERIOR	PIEZA	SYD	4	\$333.20	\$1,332.80
3182	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA	SUKURA	1 3	\$457.26	\$457.26
3551 - R	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1	.1	L	\$4,522.66
0007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS 30,000 KMS CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE MOTOR Y ANTICONGELANTE, SHAMPOO LIMPIPARABRISAS, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACION, LIMPIEZA DEL MOTOR, LIMPIEZA DE INYECTORES.	SERVICIO	N/A	1	\$1,522.66	\$1,522.66
0043	CAMBIO DE TORNILLO ESTABILIZADOR	SERVICIO	N/A	2	\$500.00	\$1,000.00
1094	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR	SERVICIO	N/A	4	\$500.00	\$2,000.00

SUBTOTAL

\$9,624.69

IVA \$

\$1,539.97

RESICO

\$0.00

TOTAL \$11,164.66

(SON: ONCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-1407|7819|111646600|05122024|24|95|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzA/1SjDZWQDps7NtaB//ZV6tvdS7cbck/Ed/aqNTUZPntEHB/qLm/1C



C. Benito Jimena Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios

Generales

Vo. Bo. Revisó Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





05/12/2024 OSV-1407 RV1415-0534 Página 2 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N1 <u>15</u> A2961	\$3,664.05
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$5,246.29
2111114151712AA078000E004002100890N115A2612	\$2,254.32
	\$11,164.6

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo peñalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó A

ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista CINTHIA KARWA FERNANDEZ GONZALEZ

, ,

05/12/2024 OSV-1407 ina 3 de 4

OSV-1407 RV1415-0534



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Nombre Sandy Hengral Tones	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
	☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha C6 12 24 /	FORMATO DCP-03
Firma Hujuf	FORMATO DCP-01
1 -1 1 1 5000	☐ FIRMA
Cargo ASIGH, Adm SPOC	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZE, CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERMANDEZ GI

ANA ITZEL CANTO ARCES
CINTHIAKARINA FEBRANDEZ GONZALEZ



05/12/2024

OSV-1407 RV1415-0534 Página 4 de 4